

Manual de Organización y Funciones

Unidad de Proyectos

2025

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Ficha Catalográfica

2025 Fondo solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

Manual de Organización y Funciones

Año 2025,

Tiraje: 2ª Edición: 2025

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Unidad de Proyectos.

Página oficial <http://www.fosalud.gob.sv>

Dirección: 75 avenida norte y 9° Calle Poniente N° 3843, Col. Escalón, distrito de San Salvador y capital de la República, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Unidad de Proyectos.

San Salvador. El Salvador, C.A.

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Organización y Funciones

San Salvador, enero 2025

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
Manual de Organización y Funciones				
Fondo Solidario para la Salud				

Punto de acta

El Infrascrito secretario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el Acta Ordinaria número **CIENTO SETENTA** correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

4. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), LOS REGISTROS DE LOS DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

El Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, con el objetivo de contar con un documento oficial actualizado que integre la información relacionada a la estructura organizativa y funciones de las unidades del Fosalud, se presenta el nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), que incluye los registros de los Descriptores y Perfiles de Cargos.

Es importante mencionar que la versión vigente del MOF, fue aprobada en el año dos mil veintiuno, siendo necesaria su actualización, con la finalidad de armonizarlo con la nueva normativa vigente y la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA).

En el MOF se sustituyen las relaciones de trabajo y en su lugar se incorporan las partes interesadas, tal como lo requiere la ISO 37001-2016 para la implementación del SGA. En los Descriptores y Perfiles de Cargos, se incorporan los apartados "Responsabilidad de datos confidenciales" y "Riesgos de Soborno"; así como la identificación del nivel de riesgo de soborno a cada uno de éstos de conformidad a la Matriz de Riesgo por cargo.

Así mismo, se presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, la propuesta de nuevo organigrama institucional, con el objetivo de incorporar, innovar e implementar todo lo relacionado al SGA. Cabe mencionar, que en la propuesta describe el cambio de Oficial de Cumplimiento por la unidad organizativa "Oficialía de Cumplimiento", ya que el organigrama se basa en Gerencias y Unidades, no en cargos individuales, por lo que es necesario su actualización.

Finalmente, siendo que el artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de Fosalud, específicamente en sus literales c) y d) establece como atribuciones del Consejo Directivo: "Aprobar el organigrama de Fosalud" y "Aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del Fosalud", el Director Ejecutivo, solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), los registros de los Descriptores y Perfiles de Cargos y del Organigrama Institucional.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), LOS REGISTROS DE LOS DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y capital de la República, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
 Secretario del Consejo Directivo
 Fondo Solidario para la Salud



Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Contenido

Punto de acta.....	1
Introducción.....	3
Objetivos	3
General	3
Específicos.....	4
Alcance	4
Marco Legal.....	4
Siglas y Abreviaturas.....	4
Identificación de la Unidad.....	5
Unidad de Proyectos.....	5
Misión	5
Objetivo	5
Funciones de la Unidad.....	5
Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad.....	7
Diagrama de Puestos	7
Partes Interesadas.....	8
Vigencia	8
Control de Cambios	8

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Introducción

En un modelo de gestión es necesario definir la manera en que está organizada la institución, surgiendo la necesidad de elaborar el Manual de Organización y Funciones (MOF) para el Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) de acuerdo con su estructura organizativa.

El MOF es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe en forma ordenada y sistemática la información básica relativa al marco jurídico-administrativo, misión, funciones, estructura orgánica, diagrama de puestos, contribuyendo a la integración del personal en su área de trabajo, aun cuando sea de nuevo ingreso, evita conflictos por duplicidad de funciones o invasión de facultades.

El Fosalud tiene como responsabilidad el logro de las metas y objetivos que le permitan contribuir a la consecución de su misión y alcance de su visión; en este sentido, se establece la organización y las funciones a desarrollar por las dependencias, en cumplimiento de dicha misión.

El presente Manual es una herramienta administrativa que refleja el quehacer de cada dependencia que integran al Fosalud y tiene como propósito identificar con claridad las funciones de cada uno de sus ámbitos administrativos y operativos.

Finalmente, con el propósito de promover la mejora continua, el presente documento deberá ser revisado y actualizado, con apego a la normativa institucional, cuando exista una modificación en las atribuciones del área o por reestructuración orgánica.

Objetivos

General

Contar con un documento en el cual se integre la estructura organizativa y funciones de las unidades del Fosalud, facilitando con ello el desarrollo de las responsabilidades, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Específicos

- Definir la estructura organizativa a nivel interno que aportan eficiencia y eficacia para alcanzar calidad.
- Contar con una herramienta de trabajo que facilite al personal institucional e identificar de forma ordenada la información de la organización y funciones y las relaciones de trabajo internas y externas.

Alcance

El **Manual de Organización y Funciones (MOF)** tiene como objetivo principal establecer y documentar la estructura organizacional, los roles, responsabilidades, funciones y líneas de autoridad de los diferentes Unidades Staff y Gerencias de la institución. Este manual se aplicará en todos los niveles jerárquicos y áreas funcionales del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Marco Legal

El Instrumento que regula la estructura organizativa institucional es la Ley Especial para la constitución del Fosalud y su reglamento, en los cuales se establecen las funciones del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva, quienes son la máxima autoridad de la institución.

Así mismo, para el buen funcionamiento en sus gestiones, regula sus actuaciones de acuerdo a: Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado y su Reglamento, Ley de Compras Pública, Disposiciones Generales de Presupuesto, Ley del Servicio Civil, Ley de Salarios, Ley de acceso a la Información pública entre otras.

Siglas y Abreviaturas

MOF: Manual de Organización y Funciones.

UPROY: Unidad de Proyectos.

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONGs: Organización No Gubernamentales.

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Identificación de la Unidad

Unidad de Proyectos.

Misión

Somos los encargados de gestionar, facilitar y ejecutar procesos para el diseño y desarrollo de proyectos e investigaciones con actores internos y externos, así como, intervenciones interinstitucionales, que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de FOSALUD.

Objetivo

Gestionar cooperación técnica y/o financiera para el diseño y/o implementación de proyectos estratégicos y/o de Investigación que fortalezcan los objetivos estratégicos de la institución.

Funciones de la Unidad

- Búsqueda de Socios estratégicos, cooperantes (nacionales e internacionales), que contribuyan al cumplimiento de objetivos estratégicos establecidos en la institución.
- Gestión y coordinación con cooperantes estratégicos para la implementación de proyectos y/o investigaciones que contribuyan a los objetivos estratégicos institucionales.
- Gestión y establecimiento de Alianzas a través de Convenios y Acuerdos de Proyectos estratégicos y de investigación institucional.
- Elaboración y diseño de perfiles de proyectos y/o convenios de cooperación interinstitucional o proyectos internos con unidades estratégicas para el fortalecimiento de las actividades estratégicas institucionales.

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

- Diseño de protocolos de investigación y herramientas de recolección de información que dan respuesta a necesidades institucionales para la toma de decisiones estratégicas institucionales.
- Administración de fondos de proyectos de cooperación internacional o colaboración con unidades estratégicas para la adquisición de bienes y servicios requeridos en la ejecución de la estrategia relacionados a proyectos y/o investigaciones institucionales.
- Coordinar la ejecución de investigaciones para asegurar la robustez estadística y metodológica de la investigación institucional.
- Presentación de resultados de proyectos ejecutados a las diferentes autoridades de la institución.
- Consolidación de reportes y requerimientos institucionales mediante la gestión de información para dar respuesta a requerimientos institucionales derivado de Convenios, Protocolos y/o estrategias.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno.

Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad

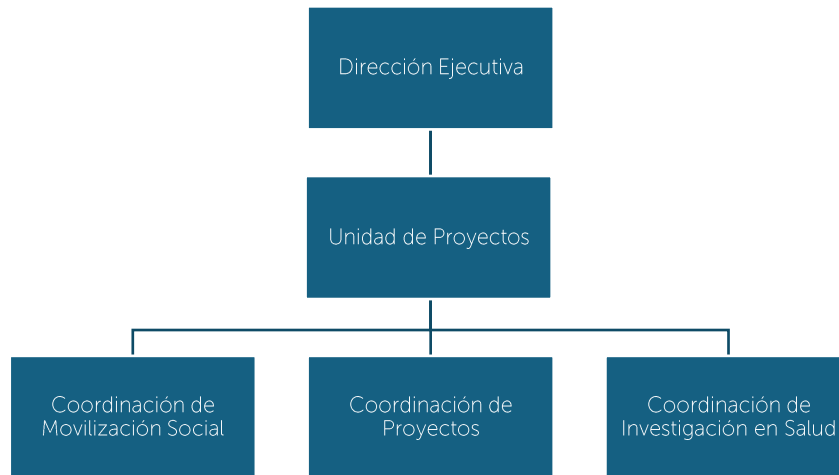
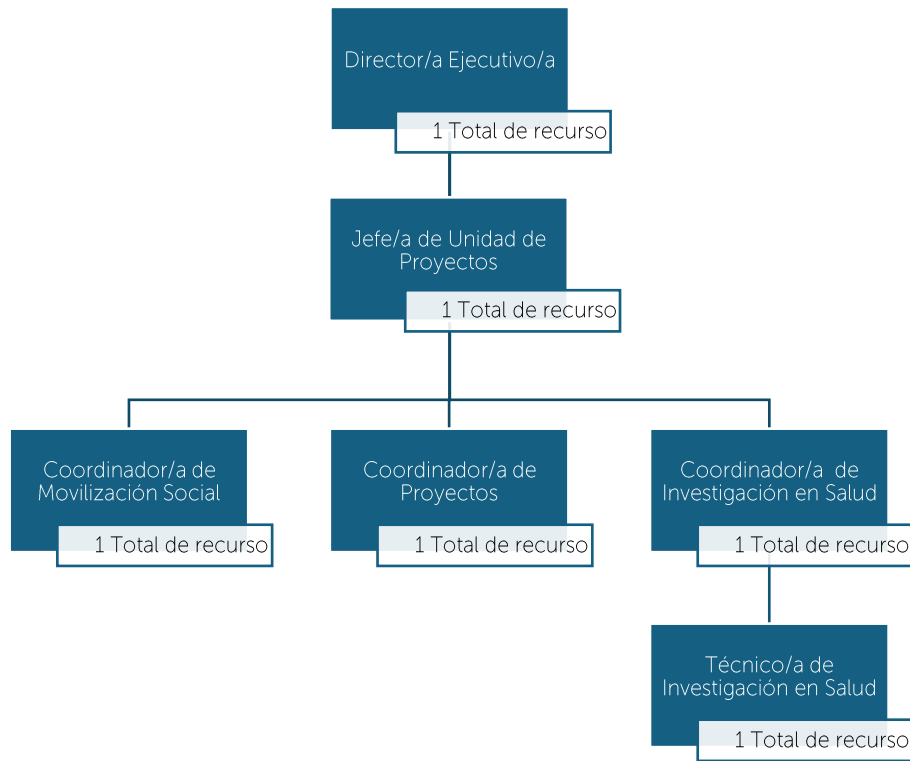


Diagrama de Puestos



Unidad de Proyectos	Clasificación	Código:	UPROY-001	
		Versión:	3°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Partes Interesadas

Relaciones con Unidades Organizativas	Interna / externa	Necesidades	Expectativas
Unidades Técnicas del Fosalud.	Interna	Proyectos e investigaciones que contribuyan a la mejora continua de procesos en las diferentes unidades técnicas del Fosalud.	Cumplimiento de objetivos planificados.
Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco	Externa	Seguimiento y monitoreo de las diferentes acciones implementadas en el país, para cumplimiento del Convenio Marco del control de tabaco de OPS /OMS.	Cumplimiento de acuerdos de país establecidos en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
Ministerio de Salud, Otras instituciones Gubernamentales y/o ONGs.	Externa	Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales ya sean técnicas y/o financieras que fortalezcan los objetivos de las instituciones involucradas.	Coordinación e implementación de Proyectos que contribuyan al bienestar en salud pública de la población salvadoreña.
Agencia de El Salvador para la Cooperación	Externa	Apoyo técnico y financiero para fortalecer iniciativas relacionadas con salud pública y control de tabaco.	Cumplimiento de estándares internacionales, mejora en los indicadores de salud y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Vigencia

El presente manual entrará en vigor a partir de la fecha de su autorización

Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión Origen	Fecha del cambio	Responsable	Tipo de modificación	Edición
1ª	Enero/2025	UPLAN	<p>Se realiza la actualización del Manual de Organización y Funciones, estableciendo los cambios que cada Unidad Staff y Gerencias han realizado, quedando derogada la 1ª versión,</p> <p>Parte de los cambios del presente documento es que cada Unidad Staff y Unidad Organizativa contará con su Manual de Organización y Funciones autorizado.</p>	3°